AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 32

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar al Magistrado, doctor **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA** y a la Magistrada, doctora **STELLA MARIA AYAZO PERNETH,** que en la sesión virtual que se verificará el próximo miércoles dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELA DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202301763 00	Angela Zambrano de Álvarez y otros	Superintendencia de Sociedades	

TUTELA DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110013103004202300301 01	Luis Alfonso Varela	Consejo Superior de la Judicatura - Sala	
		Marmolejo	Administrativa, División de Cobro	
			Coactivo	
2.	110013103041202300323 01	María Marleny Medina	Administradora Colombiana de Pensiones -	
		González	Colpensiones	

De igual forma, se les informa que en la aludida sesión serán presentados para estudio y análisis los siguientes procesos para fallo por escrito (Ley 2213/22):

	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	DECISIÓN
--	---------	-------------	------------	----------

1.	110013103015201700437 01	Clara Burbano Yepes y otro	Nueva EPS S. A. y otro	
	Verbal - RCE			

Las observaciones consignadas constituyen el acta a que hace referencia el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:

Manuel Alfonso Zamudio Mora

Magistrado

Sala 005 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 73b73030f9c63a744dd21e7e11196b81648d4a11d5554de9f0188edf7a216263

Documento generado en 15/08/2023 09:00:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica